

Expediente: **283/22**

Carátula: **BARROS ALBERTO TOMAS Y BARROS JORGE RENE C/ BARROS BENJAMIN ROLANDO S/ ACCIONES POSESORIAS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **18/02/2025 - 04:49**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20328212782 - *BARROS, ALBERTO TOMAS-ACTOR*

90000000000 - *DIAZ, JOSE RICARDO-DEMANDADO*

90000000000 - *PLANO, MARCELO DANIEL-TERCERO*

20328212782 - *BARROS, JORGE RENE-ACTOR*

30716271648834 - *BARROS, BENJAMIN ROLANDO-DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 283/22



H20901740293

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

JUICIO : BARROS ALBERTO TOMAS Y BARROS JORGE RENE c/ BARROS BENJAMIN ROLANDO s/ ACCIONES POSESORIAS EXPTE 283/22

Concepción, 17 de febrero de 2025

Proveyendo escrito presentado por el Dr. Alaniz en fecha 12/02/2025:

I- Téngase presente renuncia de patrocinio que solicita . Atento a ello , **líbrese cédula** en sus respectivos domicilios reales a las partes actoras : BARROS ALBERTO TOMAS Y BARROS JORGE RENE, a fin de que se presenten con nuevo patrocinio letrado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados digitales del juzgado . Previo , acompañe el letrado bonos de movilidad necesarios para tal fin.

II- En cuanto a la solicitud de regulación de honorarios, previo a todo trámite , adjunte comprobante de inscripción en ARCA y constancia de libre deuda alimentaria actualizada.- RDB

Actuación firmada en fecha 17/02/2025

Certificado digital:

CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.